

ORDENANZA Nº 11920.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-050-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Intendente de la Municipalidad de Neuquén, mediante Nota Nº 0133 O.E.M./2010, informa que se ausentará de la ciudad a partir del día 01 y hasta el 11 de octubre inclusive.

Que el Intendente participará en XIX Encuentro de Autoridades Locales sobre Desarrollo Local, a realizarse en Granada entre el 04 y 08 de octubre, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Que el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Concejo Deliberante deberá autorizar al intendente cuando este se ausentara de la ciudad por mas de cinco días.

Que el Concejo en Comisión emitió su despacho Nº 009/2010, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 17/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al señor Intendente Municipal de la Ciudad de -----Neuquén, Lic. Martín Adolfo Farizano, D.N.I. N° 10.788.027, a ausentarse de la Ciudad a partir del 01 y hasta el 11 de octubre inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-050-M-2010).-

ES COPIA:

gma

FDO: BURGOS PALLADINO

Publicación Boietín Oficial
Hunicipal Nº 1791
Fena 22, 10,2010